UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 9 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 56/F2016

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, letra j del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de contratación y esta no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
3) Solicitud de Materiales / Servicios N°3894 de fecha 02 de Abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Arturo Prat, solicitando compra de cámara fotográfica.
4) La causal invocada se fundamenta con el cuadro del costo de evaluación al hacer una licitación menor a 100 UTM es desproporcionado para la institución según tabla adjunta.
5) Cabe señalar que la cámara fotográfica que se adquiere producto de esta resolución se compra a pedido del Presidente de la Federación de Estudiantes de esta Casa de Estudios.

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con ANDIGRAF S.A., RUT: 96.582.200-3, con domicilio en Manzana 12, galpón 7-8-9, ciudad de Iquique, para la adquisición de **"Cámara Fotográfica"**, por un monto total de $194.990.- (ciento noventa y cuatro mil novecientos noventa pesos), exento de I.V.A., de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Códigos de Gestión IQU D10 PRE, Proyecto 010402010016, Cuenta 1230502000, del Plan de cuenta Institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO
IQUIQUE - CHILE

LUISA RAMOS PEREZ
Ministro de Fe Ad Hoc.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE UNIDAD ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE

HVM/LRP/avp.